

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>1</b> de <b>23</b>

## 1. OBJETIVO:

Brindar elementos técnicos, conceptuales y operativos para la identificación de las acciones en los temas agropecuarios, en los escenarios de diálogo y concertación con las comunidades, en marco del proceso de la formulación de los planes de retorno y reubicación.

## 2. ALCANCE:

Apropiación de los elementos contenidos en la guía para la identificación de acciones agropecuarias en la formulación de planes de retornos y reubicaciones para posterior aplicación de la herramienta de verificación de aspectos técnicos en proyectos agropecuarios que permitirá definir la pertinencia de la inclusión de una acción en la formulación de un Plan de Retornos y Reubicaciones.

## 3. DEFINICIONES:

**Actividad Agrícola:** es el conjunto de actividades económicas relacionadas con el cultivo de la tierra y el tratamiento del suelo fértil para la producción de alimentos. Así, comprende todas aquellas técnicas y acciones humanas enfocadas a la extracción de alimento del entorno natural.

**Actividad Pecuaria:** conjunto de bienes de origen animal para uso alimentario u industrial. Es la estrategia social, económica y cultural más apropiada para mantener el bienestar de las comunidades, debido a que es la única actividad que puede simultáneamente proveer seguridad en el sustento diario, conservar ecosistemas, promover la conservación de la vida silvestre y satisfacer los valores culturales y tradiciones.

**Actividad pesquera y acuícola:** consiste en la captura y cría de peces, crustáceos, moluscos y otros organismos de aguas saladas y dulces para aprovechar algunos recursos de la Naturaleza sin transformarlos. Estas actividades, además de proporcionar alimento, representan una fuente de ingresos para muchas familias

**Asistencia Técnica Agropecuaria:** es un componente fundamental para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales, porque permite un acompañamiento integral a los productores, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad.

**Aspectos Técnicos:** datos relacionados con las condiciones necesarias para el desarrollo de un proceso.

**Aspectos Financieros:** recursos económicos para poder llevar a cabo un proyecto.

**Aspectos Ambientales:** elementos y procesos resultantes de una actividad que pudieran causar una afectación al medio ambiente.

**Aspectos Sociales:** características que reflejan las formas de organización de los pueblos, sus costumbres, sus tradiciones, su manera de pensar, su cultura etc.

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>2</b> de <b>23</b>

**Aspectos Jurídicos:** normas y regulaciones existentes relacionadas con la naturaleza de la actividad económica que se desarrolla.

**Beneficiarios:** corresponde a la población objetivo del proyecto, esta es identificada en el proceso de formulación y comprende no solo el número de individuos que se prevé van a recibir los bienes o servicios generados por el mismo, sino también a las características demográficas, sociales, culturales y territoriales, que los distinguen y que a su vez soportan regularmente las especificaciones técnicas de dichos productos. (DNP, 2018).

**Especies menores:** se especializa en las áreas de aves, colmenas, tilapia, caprinos y ovinos. Estas especies constituyen parte importante de la alimentación de las familias de las comunidades rurales y semi-rurales. Además, las especies menores cuentan con las siguientes características: bajo costos de producción, rápido crecimiento y alta demanda de consumo familiar.

**Carga animal:** es un parámetro o medida muy utilizado por técnicos y productores de ganado para medir los requerimientos de alimento de los animales siempre referido a la cantidad de forraje disponible.

**Compostaje:** tratamiento aeróbico o anaeróbico que convierte los residuos orgánicos en humus, por medio de la acción de microorganismos, esencialmente bacterias y hongos. El proceso permite obtener un abono orgánico estable.

**Cultivos permanentes:** son cultivos que después de plantados requieren de tiempos prolongados para llegar a su edad, dan varias cosechas. Algunos ejemplos de este tipo de cultivos son el café, el plátano, el cacao, caña de azúcar, aguacate, los cítricos, el caucho entre otros.

**Cultivos transitorios:** son cultivos cuyo ciclo de crecimiento es en general menor a un año y tienen como característica fundamental que después de la cosecha deben volver a sembrarse para seguir produciendo. Algunos ejemplos de este tipo de cultivo son: los cereales (arroz, cebada, maíz, trigo), las oleaginosas (algodón, ajonjolí), los tubérculos (papa, zanahoria, remolacha), las hortalizas (brócoli, cebolla, coliflor, pimentón, tomate) y diversas especies florísticas y ornamentales.

La principal particularidad de los cultivos transitorios es que, luego de ser cosechados, la planta culmina su ciclo vegetativo. De hecho, las plantas deben ser removidas del terreno y, para lograr otra cosecha, se debe iniciar una nueva siembra.

**Ciclo de cultivo:** el ciclo del cultivo abarca desde el momento de la siembra, pasando por la germinación, el crecimiento, la floración y la fructificación, hasta llegar a la cosecha. Cuando culmina la cosecha la planta muere, por lo que se requiere iniciar el ciclo para obtener una nueva producción. Plantas tan diversas como las de la acelga, el calabacín, la cebolla, la lechuga, el maíz, el pepino o el tomate culminan su ciclo vital luego de ser cosechados. Por esta razón, si se desea una nueva producción se debe cultivar de nuevo.

**Duración del ciclo de cultivo:** atendiendo al lapso entre el inicio de la siembra y la cosecha, los cultivos transitorios duran doce meses o menos. En los trópicos la producción hortícola se

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>3</b> de <b>23</b>

desarrolla todo el año, dependiendo de las condiciones ambientales y de la disponibilidad de riego.

**Enfoque Diferencial:** Se define como el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: Buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. ii. Deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. iii. Contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.

**Enfoque de Género:** el enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación que, además, se acentuó en el marco del conflicto armado.

**Desinfección:** establece la aplicación, después de una limpieza completa, de procedimientos destinados a destruir los agentes infecciosos o parasitarios responsables de enfermedades animales, incluidas las zoonosis; se aplica a los locales, vehículos y objetos diversos que puedan haber sido directa o indirectamente contaminados.

**Fortalecimiento:** corresponde a iniciativas que ya se encuentran operando y se requiere de un apoyo y/o fortalecimiento a esa actividad con algunos insumos, herramientas o equipos.

**Frontera Agrícola:** es el límite que separa las áreas para actividades agropecuarias, de aquellas para la conservación o protección de la biodiversidad.

**Galpón o pabellón:** unidad física que aloja un número variable de animales.

**Iniciativas nuevas:** corresponde a una iniciativa que inicia desde cero, es decir, desde el inicio de la actividad productiva y se requiere la totalidad de insumos.

**Huertas caseras:** son pequeños espacios en el hogar (balcón, terraza, jardín) que albergan tierra en la que se pueden cultivar hortalizas y leguminosas. Se necesitan pocas herramientas y materiales para llevarlas a cabo.

**Instituto Colombiano Agropecuario:** entidad que tiene como objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio

**Lavado:** procedimiento de limpieza con agua u otro líquido que incluye todas las superficies expuestas, tales como techos, cortinas, campanas, pilares, comederos, pisos, bebederos y sus líneas, exteriores, etc.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>4</b> de <b>23</b>

**Limpieza:** procedimiento para la eliminación de polvo, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otras materias que son perjudiciales para los animales y el personal.

**Localización:** es el espacio geográfico definido para la ubicación de la alternativa de solución y debe ser consistente con la ubicación de la población objetivo y con la necesidad que se pretende solucionar.

La ubicación puede detallarse a diferentes niveles: región, departamento, municipio, área urbana o rural, resguardo indígena o detalles adicionales como zonas o coordenadas. El nivel de detalle de la ubicación dependerá del tipo de producto que se vaya a entregar por el proyecto (DNP, 2018).

**Mediano productor:** entiéndase por mediano productor toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o desarrollo rural campesino, cuyos activos totales estén entre doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200smmlv) y no superen los mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500smmlv), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso (Artículo 2.1.4.1.4 del Decreto 1071 de 2015).

**Modelo de operación con enfoque diferencial y de género:** Se define como el conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permiten concretar acciones y mecanismos para la incorporación, apropiación e implementación efectiva del Enfoque Diferencial y de Género en los procesos misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas, a nivel nacional y territorial, con base en las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado que han sido previamente identificadas. Resolución 00041 de 2022.

**Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** es una herramienta de planeación para el desarrollo físico del territorio. Un POT se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

- Para municipios mayores a 100.000 habitantes se define como Plan de Ordenamiento Territorial POT.
- Para municipios Entre 30.000 y 100.000 habitantes se define como Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.
- Para municipios menores a 30.000 habitantes se define como Esquema de Ordenamiento Territorial EOT.

**Pediluvio:** Estructura que contiene una solución apropiada para desinfectar el calzado.

**Productor Rural:** pobladores rurales dedicados a actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, u otra actividad productiva.

**Pequeño Productor:** entiéndase por pequeño productor toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o desarrollo rural campesino, que posea activos totales no

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>5</b> de <b>23</b>

superiores a los doscientos ochenta y cuatro (284 smmlv1), incluidos los del cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso. (Artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 1071 de 20152).

**Sistema Cama Profunda:** sistema de crianza en piso con una cubierta de viruta u otro material de origen vegetal.

**Sector agropecuario:** se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios (Ley 1876 de 20173).

**Seguridad alimentaria:** la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen acceso en todo momento (ya sea físico, social, y económico) a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa.

**Sujetos de especial protección constitucional:** Hace referencia a los grupos poblacionales que, debido al sexo, edad, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos del ejercicio de derechos. Por ello, el Estado tiene el deber de protección y apoyo reforzado para garantizar el goce, ejercicio y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones. Teniendo en cuenta los referentes normativos y jurisprudenciales, son objeto de medidas diferenciales en la implementación de la Ley 1448 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011: Mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

**Uso de suelo:** determina las actividades permitidas al interior de un predio. se define como un conjunto genérico de actividades que pueden realizarse en un área específica, las cuales son admitidas o restringidas por el Instrumento de Planificación Territorial.

**Vacío o descanso sanitario:** Período de tiempo sin contacto con cerdos que se exige a cualquier persona que deba ingresar a un plantel y que no efectúe labores en o para la explotación en forma rutinaria.

**Zonas de reserva forestal:** Son las áreas destinadas a la conservación, que cuenta con una zona donde se permite el aprovechamiento sostenible de forma controlada de los recursos maderables y no maderables del bosque, para garantizar su capacidad de renovación en el tiempo.

**Zona limpia:** área que tiene relación a la producción de cerdos, con acceso restringido para la circulación de vehículos, equipos o personas.

<sup>1</sup> Smmlv: Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente.

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>6</b> de <b>23</b>

**Zona sucia:** área que no tiene relación a la producción de cerdos, sin normas para la circulación de vehículos, equipos o personas.

**Tipo de producción:** clasificación frecuentemente empleada para diferenciar los cultivos transitorios. Se agrupan en: hortalizas, cereales, oleaginosas, y raíces y tubérculos

#### **4. ACTIVIDADES:**

- I. Apropiación de la guía de apoyo técnico por parte de los enlaces del Grupo de Retornos y Reubicaciones previo al desarrollo de los diálogos y concertaciones comunitarias.
- II. Aplicación de la herramienta de verificación de aspectos técnicos en la identificación de acciones agropecuarias en los diálogos y concertaciones comunitarias, que permitan la definición de la acción.
- III. Verificación del cumplimiento de criterios técnicos para la inclusión de acciones agropecuarias en el marco de la formulación del plan de Retornos y Reubicaciones.

#### **5. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS**

Teniendo en cuenta, la asistencia técnica que brinda la Unidad para las víctimas a las entidades territoriales en la formulación de los planes de retornos y reubicaciones, proceso que implica identificar las acciones de manera conjunta con la comunidad y las alcaldías, en el marco del componente de integración comunitaria y arraigo territorial. En este sentido, las acciones que posiblemente se identifiquen en la línea agropecuarias, pueden ser intervenidas en dos momentos diferentes:

1. Fortalecimiento
2. Iniciativas nuevas.

Es así como, la presente guía esta está dividida en dos componentes:

- Aspectos para tener en cuenta para la identificación de Acciones agrícolas.
- Aspectos para tener en cuenta para la identificación de Acciones pecuarias.

##### **5.1 Aspectos a tener en cuenta para la identificación de Acciones agrícolas.**

En el caso de la identificación de las acciones de apoyo a proyectos productivos agrícolas es necesario tener en cuenta que se está trabajando con seres vivos que son muy susceptibles a cualquier variación de sus condiciones de desarrollo (cambios de clima, inundación, deficiencias nutricionales, mal manejo cultural, problemas de vías de acceso, mal manejo de postcosecha, etc.)

Es de mencionar que, algunas acciones pueden estar encaminadas a contribuir a las líneas de producción insumos agrícolas básicos de la comunidad del plan soberanía y seguridad alimentaria (oferta de insumos, herramientas para huertas caseras y seguridad alimentaria) y otros a la generación de ingresos y reactivación económica de los mismos (oferta de insumos, herramientas para fortalecimiento a cultivos ya establecidos). Por lo anterior es necesario evaluar los siguientes aspectos:



- ✓ Huertas caseras (insumos, semillas, herramientas, fertilizantes)
- ✓ Fortalecimiento (insumos, herramientas, fertilizantes - correctivos, equipo, maquinaria postcosecha para transformación)

➤ **Jurídico y normativo:**

a. Para la implementación de una acción agropecuaria es necesario la disponibilidad de un terreno que cumpla con las condiciones necesarias para implementación de la acción agropecuaria planteada por la comunidad en el marco del plan de Retornos y Reubicaciones, frente al cual la entidad territorial deberá garantizar dicho requisito

b. Se recomienda revisar y validar que el uso de suelo según POT expedido por la alcaldía, sea acorde a la actividad a desarrollar. (el predio o terreno debe estar ubicado en zona rural con uso principal, complementario o condicionado de tipo agropecuario o relacionados).

Ejemplo:

SECTOR NORMATIVO RURAL -AS		
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO</b>		Suelo rural
<b>CATEGORIA</b>		Producción
<b>USO RECOMENDADO</b>		Agropecuario semi- intensivo
<b>ÍNDICE DE OCUPACIÓN</b>		15% dispersa 30% agrupada
<b>EDIFICABILIDAD</b>	Altura máxima	Hasta 3 pisos
	Aislamiento lateral y posteriores	3 metros
	Área mínima de predio	Seguir determinantes de la ley 160 de 1994 art 44 y 45
AGROPECUARIO SEMI INTENSIVO		
<b>RÉGIMEN DE USOS REMITIRSE A ACUERDO 029 DE 2016(POT) ART 219 Y SUBSIGUIENTES</b>	Principal	Agropecuario tradicional semi, mecanizado y forestal, se debe dedicar como mínimo 15 % del predio para uso forestal, protector, productor.
	Compatibles	Infraestructura para distritos de adecuación de tierras establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunícolas y vivienda de propietario, comercialización y procesamiento de productos agropecuarios.
	Condicionados	Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación general, vías de comunicación, comercio local relacionado con el ámbito rural, infraestructura de servicios y agroindustria.
	Prohibido	Usos urbanos y suburbanos, industriales diferentes a la agroindustria y loteo con fines de construcción de vivienda.
<b>VOLADIZO</b>		Máximo 0.80m sin superar 1/3 parte del ancho del andén cuando no exista antejardín.

➤ **Aspecto Ambiental:**

- a. Se recomienda revisar y validar con la Autoridad Ambiental (CAR): Verificación de presencia de Áreas en Reserva Forestal - Ley 2da del 1959. Allí, se establecen unas áreas de Reserva forestal orientadas a la protección de suelos, aguas y vida silvestre, así como al desarrollo de la economía forestal. Se debe realizar una verificación previa del área a intervenir en de las herramientas de planificación a las que se tenga acceso, tales como, Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Manejo Forestal, o Planes de Manejo Ambiental de Áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos, Planes de



ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCA, en donde se confirme que los predios o áreas a intervenir no hacen parte de zonas de protección ambiental, zonas de riesgo ambientales del municipio, además de las "Zonas Forestales Protectoras" y "bosques de Interés General" descritas en la Ley 2º de 1959, por ser motivo de exclusión para la realización de actividades agropecuarias intensivas.

- b. Es recomendable solicitar que describa la garantía de la disponibilidad del recurso hídrico a utilizar para el desarrollo de la actividad (refiriendo de acuerdo con el tipo de iniciativa, la fuente, volumen a captar y si se utiliza almacenamiento con sus respectivas dimensiones).
- c. Es importante establecer que los beneficiarios indiquen el tratamiento, manejo y disposición final de los empaques y demás residuos sólidos contaminantes generados por la actividad agropecuaria.

➤ **Aspecto Social:**

- a. Es importante tener claridad sobre la experiencia de la comunidad beneficiada con el proceso productivo agropecuario que contribuya el buen desarrollo de la actividad. Se debe establecer la vocación productiva de la población beneficiaria, identificando que la comunidad cuente con los conocimientos y experiencias en la actividad agrícola o pecuaria propuesta.
- b. Si se conocen algunos criterios de caracterización de la población, (No. Hombres, Mujeres, Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores), así como el grado de escolaridad de la población beneficiaria, esto permitirá establecer el tipo y nivel de asistencia técnica que permita definir estrategias para las capacitaciones a desarrollar por parte de entidad territorial.
- c. Se recomienda especificar si las acciones planteadas están acordes a sus usos y costumbres especialmente para grupos Étnicos, contribuyendo que este tipo de medidas no vulnere estos aspectos.

➤ **Aspectos Financieros:**

- a. Se requiere por parte de la Entidad Territorial contar con cofinanciación en mano de obra calificada y no calificada para todas las etapas de la actividad agropecuaria, la cual puede ser suministrada por parte de la alcaldía o de los beneficiarios.
- b. Logística: los costos del transporte disponible para ingreso de insumos y salida a canales de distribución y comercialización pueden quedar definidos en el documento indicando que tipo de vías y formas de acceso (terrestre, fluvial, Marítimo Aéreo), se requieren en la zona e identificar tipo de vehículo de movilización y distancia.
- c. Describir y costear los bienes que son de fabricación artesanal o ancestral, describiendo el detalle de las características técnicas y anexar los soportes de las cotizaciones.
- d. Si la iniciativa tiene una línea de inversión para generación de ingresos, es importante tener claros los posibles compradores del producto o sitios de comercialización o intermediación que garanticen una salida del producto a precios justos.
- e. Es importante tener claro que, los productos que no se encuentran en la oferta, deberán ser gestionados por el ente territorial, por la comunidad o por algún otro cooperante.

➤ **Aspecto Técnicos:**



- Se debe contar con una certificación de la entidad territorial u otro que garantice la asistencia técnica por el periodo del horizonte del proyecto.
- Factores Agro – climatológicos: Se debe tener en cuenta los factores climáticos de la zona como la temperatura, modalidad de lluvias, intensidad lumínica, humedad relativa, etc., para poder seleccionar la especie a sembrar. Tener en cuenta que, según el tipo de suelo, la especie y la variedad, los requerimientos nutricionales e hídricos son diferentes. Identificar que la acción propuesta sea acorde con la zona en la que se busca implementar (buscar apoyo técnico de la UMATA).
- Señalar las condiciones del suelo (Análisis fisicoquímico del suelo, topografía, drenajes, etc., para cultivos mayores de 1 ha), esto se puede definir con análisis de suelos elaborados con anterioridad en el área de influencia, con máximo 2 años de expedido el documento.
- Ubicación del establecimiento de la acción: Establecer la ubicación del proyecto indicando como mínimo coordenadas planas (X y Y) de un punto de referencia e indicar el sector, vereda, corregimiento, municipio y departamento.

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR	
<b>Sub- región</b>	Macarena-Guaviare
<b>Departamento:</b>	Meta
<b>Municipio:</b>	La Macarena
<b>Georreferenciación:</b> (Indicar si se modifican las coordenadas, longitud, latitud, ingresadas en la ficha de verificación)	N 02°12´20.93 W 73°48´32.04"

- Condiciones del predio donde realizar la acción: En este espacio se debe Definir el Área a Intervenir individual y colectiva (expresado en hectáreas).
- Realizar la descripción detallada de las especificaciones técnicas de los productos que no se encuentren en la oferta y que son requeridos para el desarrollo del proyecto  
Ejemplo:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
Despulpadoras de café	Despulpadora, Cilindro horizontal centrifugado, acero inoxidable Capacidad de despulpado por hora: 300 Kg. de café cereza hora Número de chorros: 2 Camisa utilizada: (17 x 72 cms.) Rodamiento utilizado: 6205 Chumacera eje alimentador: SY 204 Potencia requerida: 0.5 H.P	Unidad

- Descripción básica de la Especie a siembra (variedad, requerimientos nutricionales e hídricos, tipo de suelo óptimo para su desarrollo). Ejemplo:

CULTIVOS PERMANENTES		CULTIVOS SEMIPERMANENTES	CICLO CORTO	
Aguacate	Granadilla	Yuca,	AjÍ	Broccoli
Granadilla	Guanábana	Svevia,	Lechuga	Algodón
Banano	Lulo	Caña de azúcar	Arveja	Arroz
Cacao	Mora	Tabaco	Papa	Melón
Café	Mango		Cebolla cabezona	Cebada
Caña panelera	Maracuyá		Fresa	Soya
Caucho	Papaya		Frijol	Tomate



 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>11</b> de <b>23</b>

protección respiratoria, guantes de vaqueta, mandil o peto, ropa de trabajo y calzado de seguridad.

- m. Para el apoyo a fortalecimiento de proyectos agropecuarios si los insumos ofertados remitidos, no se encuentran citados para el manejo fitosanitario y nutricional se deberán garantizar los insumos necesarios para el sostenimiento del cultivo.

### ➤ **ESTRUCTURA DE LA INICIATIVA EN LA LINEA AGRÍCOLA**

- ✓ Acción: Fortalecer o establecer (Se recomienda ampliar las opciones de verbos al momento de formular la acción)
- ✓ Definir Línea de inversión: Seguridad y Soberanía alimentaria o generación de ingresos
- ✓ Definir tipo de Iniciativa: cultivo Permanente o Transitorio
- ✓ Definir área o superficie: identificar metros cuadrados (huertas caseras) o hectáreas cultivos.
- ✓ Población: identificar población a que va dirigida y grupo étnico (si aplica)
- ✓ Localización: Departamento, Municipio, vereda, corregimiento.

**Ejemplo 1:** Establecer huertas caseras para Seguridad o Soberanía alimentaria con cultivos transitorios en áreas de 300 m<sup>2</sup>, para mujeres cabeza de hogar familias de la comunidad la Raya de la vereda Las Claritas del municipio de Carolina del Príncipe del departamento de Antioquia.

**Ejemplo 2:** Fortalecer con insumos y herramientas los cultivos de aguacate para la generación de ingresos como cultivo permanente, para familias de la comunidad afrodescendiente de la Raya de la vereda Las Claritas del municipio de Carolina del Príncipe del departamento de Antioquia.

### **5.2 Aspectos para tener en cuenta para la identificación de unidades productivas pecuarias.**

Para la identificación de las posibles Acciones pecuarias, se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos para su posible implementación:

- a. La Acción deberá contribuir a mejorar las condiciones de vida de las víctimas del conflicto armado por el hecho victimizante de desplazamiento forzado y que han tomado la decisión de retornar, reubicarse, o hacer integración local y como resultado hacen parte de un Plan de Retornos y Reubicaciones.
- b. Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado.
- c. Impulsar el desarrollo pecuario de los territorios donde se desarrollen los proyectos.
- d. Para el desarrollo y la implementación de las unidades productivas identificadas, se debe tener en cuenta que los terrenos sean aptos para el tipo de producción que se desea desarrollar y estén debidamente autorizados por los esquemas y/o planes de ordenamiento territorial.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>12</b> de <b>23</b>

- e. Al escoger la Acción se sugiere establecer los volúmenes de producción esperados (posibles compradores del producto final).
- f. Definir el tipo de Acción a desarrollar (gallinas ponedoras, lechones para ceba, bovinos, piscicultura, otros) y tener en cuenta los requerimientos de la inversión, descripción de la implementación de la unidad, descripción de los insumos escogidos, tiempo de producción, cantidades esperadas de producción.
- g. Tener en cuenta que los proyectos presentados de carácter pecuario deberán cumplir con la normatividad del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), cumplir con la legislación ambiental en caso de que el proyecto requiera de licencias ambientales.
- h. Tener en cuenta la mirada diferencial de los territorios considerando sus particularidades, socioeconómicas, culturales y ecológicas; la promoción de formas de economía social solidaria locales y redes de cooperación entre agentes públicos, privados y de la sociedad civil, asociado al fortalecimiento del tejido social de los territorios, además de la tradicional función agropecuaria.

## **5.2.1 Tipos de Acciones pecuarias:**

### **5.2.1.1. Identificación de Acciones avícolas.**

Se debe tener en cuenta que para su implementación se debe contar con:

a. Instalaciones:

- Disponer de instalaciones que garanticen condiciones higiénico- sanitarias, que permitan un manejo adecuado en el almacenamiento de alimentos y medicamentos para así evitar contaminaciones e intoxicaciones por productos químicos. Por lo tanto, contar con un espacio (bodega) que reúna condiciones especiales para poder almacenar productos químicos y potencialmente peligrosos (desinfectantes, insecticidas, lubricantes, rodenticidas y herbicidas) conservando la circulación de aire de ingreso y salida.
- Disponer de otro espacio para el almacenamiento de alimentos y suplementos que permita prevenir el deterioro o la contaminación cruzada. Este, debe contar con estibas separadas de la pared garantizando una adecuada temperatura ambiental para prevenir el deterioro de los alimentos.

- b. Salud animal, bioseguridad, inocuidad y medicamentos veterinarios: Tener un programa de bioseguridad garantiza la salud animal y la inocuidad del producto final, evita el ingreso de enfermedades al sistema productivo (tanto a animales como al operario), asegura un manejo adecuado de medicamentos veterinarios y se respeta su tiempo de retiro, garantiza una correcta disposición de envases y evita el uso indebido de productos vencidos, garantizando que no se presente en la carne objetos extraños al momento del faenado.

Para implementar un programa de bioseguridad se sugiere tener en cuenta:

- Implementar un programa sanitario para la prevención y control de enfermedades.
- Contar con un plan de vacunación.
- Contar con un plan de desparasitación.
- Contar con un plan de tratamiento para el uso de medicamentos biológicos y veterinarios.



- Implementar un cerco perimetral y filtros sanitarios que eviten el ingreso de patógenos al sistema productivo (500 metros lineales)<sup>4</sup>.
  - La distancia de un cerco perimetral de una granja avícola al lindero de un basurero, relleno sanitario, centro de acopio de gallinaza, industria o explotaciones que generen contaminación o altos factores de riesgo para la presentación de enfermedades debe ser de tres (3) kilómetros.
  - La distancia entre galpones debe ser mínimo de un ancho de un galpón.
  - La distancia del galpón a un cerco perimetral debe ser de 50 metros lineales.
  - Implementar un sistema de limpieza y desinfección de utensilios, recipientes y materiales.
  - Lavado y desinfección de manos del operario antes de ingresar al galpón.
  - Contar con un pediluvio<sup>5</sup> para la desinfección de las botas antes de ingresar al galpón.
  - Establecer programas de limpieza y desinfección del sistema productivo.
  - Contar con un cronograma veterinario que dé cuenta del uso adecuado de los medicamentos veterinarios.
  - Contar con un registro de ingreso de insumos y administración de medicamentos biológicos y veterinarios, de acuerdo con el plan de tratamiento y recomendaciones del médico veterinario.
- c. Alimentación animal y calidad del agua: Se debe garantizar el abastecimiento de alimento y agua estableciendo controles que garanticen su disposición. Para ello, se sugiere tener en cuenta:
- Contar con guías donde se identifique claramente cada una de las materias primas usadas o el lote de producción de alimentos balanceados (concentrados), esto, garantiza la trazabilidad del alimento en el caso que venga contaminado por hongos provocando enfermedades e intoxicaciones en los animales.
  - Tener en cuenta que los alimentos suministrados corresponden a la especie, estado fisiológico y etapa de desarrollo.
  - Garantizar que la calidad del agua a utilizar cumple con los parámetros de consumo animal la cual no afecta la salud y bienestar de los animales.
  - Contar con una capacidad de almacenamiento de agua potable para el suministro constante a la población de animales.
  - Respecto a la alimentación se debe tener en cuenta:
    - ✓ 1 bebedero cada 25 aves. Se debe verificar que la altura de los bebederos está acorde con la etapa productiva.
    - ✓ 1 comederos cada 25 animales. Se debe verificar el tamaño según la edad de las aves.
- d. Garantizar que los animales poseen espacios adecuados de acuerdo con su condición fisiológica y edad: Establecer el espacio de densidad requerido para cada uno de los corrales, según la fase productiva y condición de producción.
- Área: 4 gallinas por metro<sup>2</sup> dentro de galpón.

<sup>4</sup> Bioseguridad en la industria avícola, Federación Nacional de Avicultores de Colombia, FENAVI, pág 6.

 Unidad para las Víctimas	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>14</b> de <b>23</b>

- Área: 6 gallinas por metro<sup>2</sup> en espacio abierto.

La densidad de la población es una decisión basada en la economía y en la legislación local relativa al bienestar animal ya que la densidad influye en el bienestar, rendimiento y uniformidad de las aves y en la calidad del producto. Es así como, un exceso de población incrementa las presiones ambientales sobre los animales, compromete su bienestar y, finalmente reduce su rentabilidad. Por lo tanto, El área que cada animal requiere depende de:

- El peso vivo objetivo y la edad de sacrificio.
  - El clima del territorio.
  - La estación.
  - El tipo y sistema de nave o equipo, particularmente de su ventilación.
- e. Contar con un espacio adecuado para la implementación de la acción nueva u fortalecimiento sin necesidad que se amplíe la frontera agrícola y que los predios no se encuentren localizados dentro de las áreas protegidas, ni en zonas de reserva forestal (Ley segunda de 1959).

f. Infraestructura

- Los materiales utilizados para la construcción y el diseño de las instalaciones no deben representar peligro para los animales, facilitar la limpieza y desinfección, así proteger de condiciones climáticas adversas. Si se cuenta con piso, que sea de material antideslizante que facilite la limpieza. Ahora bien, las instalaciones se pueden construir en los siguientes tipos de materiales:
  - ✓ Piso duro: este sistema se caracteriza por contar con un galpón donde las aves se encuentran confinadas, el cual, cuenta con un piso de diversos materiales (Viruta, cascarilla, aserrín, entre otros) que permite la absorción de las excretas, enriquecimiento del entorno del ave y la inocuidad del huevo.<sup>6</sup>
  - ✓ Sistema de pastoreo: este sistema de producción permite a las aves el acceso a un espacio abierto, bien drenado, con sombra, pastos y plantas, donde las aves pueden caminar libremente, delimitado por una cerca. Cuentan con un albergue que las protege de las condiciones climáticas adversas y depredadores, en donde se ubican los bebederos, comederos y nidos, y por medio de compuertas se maneja la entrada y salida de las aves a la zona en pastoreo<sup>7</sup>. Se utilizan casas fijas, casas portátiles, entre otros.

Esta alternativa, busca incorporar elementos usados tradicionalmente en la explotación de gallina ponedora más cercanos a lo natural, adaptándose a las necesidades de las aves, al permitirles el acceso a un a espacio más amplio para desarrollarse y una zona con libre acceso a luz solar y aire fresco donde

<sup>6</sup> GÓMEZ, Javier y CASTAÑEDA, Claudia. Evaluación del bienestar animal y comparación de los parámetros productivos en gallinas ponedoras de la línea hy-line brown en tres modelos de producción piso, jaula y pastoreo. Trabajo de grado (Zootecnista). Bogotá D.C.: Universidad de la Salle. 2010.

<sup>7</sup> OCHOA, Darío. Anotaciones sobre un sistema de producción avícola en pastoreo. Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 2001. 46p.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>15</b> de <b>23</b>

pueden expresar sus comportamientos naturales, como pastorear, escarbar, perchar, entre otros<sup>8</sup>.

- Se debe contar con sistemas de ventilación natural o artificial cuyo diseño garantice que el aire no excede los niveles contaminantes establecidos en pro del bienestar de los animales y se debe garantizar la luminosidad apropiada para realizar las actividades propias de la producción, es decir, contar con disponibilidad de luz de 11 horas por día.
  
- g. Recibir capacitaciones que mejoren sus competencias al momento de manejar la unidad productiva donde se sugiere incluir aspectos como: política de calidad de inocuidad, seguridad y salud para el operario, temas ambientales, salud y bienestar animal, bioseguridad, entrenamiento técnico, manejo de registros para la aplicación de medicamentos biológicos y veterinarios.

**Nota:** No se habla en el presente documento de pollos de engorde, toda vez que por la Resolución 3651 del 13 de noviembre del 2014 expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario parágrafo 23.4 "se prohíbe explícitamente entregar pollos de engorde", debido a su ciclo productivo corto (+/-45 días), alta infectabilidad de enfermedades y riesgo epidemiológico alto.

### 5.2.1.2 Identificación de acciones porcícolas.

Se debe tener en cuenta que para la identificación de Acciones porcícolas se debe contar con:

- a. Garantizar los puntos a y b del apartado 5.2.2.1.
- b. Contar con las guías donde se identifique claramente cada una de las materias primas usadas o el lote de producción de alimentos balanceados (concentrados), esto garantiza la trazabilidad del alimento en el caso que venga contaminado por hongos provocando enfermedades e intoxicaciones en los animales.
- c. Tener en cuenta que los alimentos suministrados corresponden a la especie, estado fisiológico y etapa de desarrollo.
- d. Garantizar que la calidad del agua a utilizar cumple con los parámetros de consumo animal la cual no afecta la salud y que sea de suministro constante.
- e. Se debe garantizar la luminosidad apropiada para realizar las actividades propias de la producción: disponibilidad de luz 8 horas por día.
- f. Respecto a la alimentación se debe tener en cuenta:
  - Cerdos para ceba: 1 bebedero-chupo cada 10 animales. Se debe verificar que la altura de los bebederos está acorde con la etapa productiva. El área del galdón debe garantizar 35 centímetros de comedero por cada animal.
- g. Infraestructura: Los materiales utilizados para la construcción y el diseño de las instalaciones no deben representar peligro para los animales, facilitar la limpieza y desinfección, así proteger de condiciones climáticas adversas. Si se cuenta con piso, que sea de material antideslizante que facilite la limpieza, con un desnivel del 3%

<sup>8</sup> BARNETT, John. The Welfare and Productivity of Hens in a Barn System and Cages. Australia, Rural Industries Research and Development Corporation, 2000. 42p.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>16</b> de <b>23</b>

y que sea de fácil lavado. Para evitar la propagación de enfermedades entre lotes, lo preferible es construir los galpones separados mínimo de 20 metros de distancia.

Las instalaciones se pueden construir en los siguientes tipos:

- Piso duro en concreto.
- Pisos ranurados.
- Pisos ranurados con sobre fosa inundable.
- Cama profunda específica para cerdos en levante y ceba.

En producciones de cerdos, para facilitar el manejo de los animales, se cuenta con gran variedad de manejo de esquemas de producción para la cría de cerdos entre las cuales se encuentra:

- Sistema todo adentro- todo afuera: maneja el concepto de vacío sanitario. Son secciones pequeñas dentro de un mismo galpón debidamente aisladas de las otras para que no tengan contacto. Los animales salen y entran al mismo tiempo de cada una de las secciones del corral que se tengan, de acuerdo con una programación previa; durante el vacío se realiza el respectivo lavado y desinfección. Esta práctica permite reducir las posibilidades de transmisión de enfermedades entre animales.
- Garantizar que los animales poseen espacios adecuados de acuerdo con su condición fisiológica y edad: establecer el espacio de densidad requerido para cada uno de los corrales, según la fase productiva y condición de producción. Es así como se debe contar con:
  - ✓ Debe contar con un área seca para echarse.
  - ✓ Respetar las áreas requeridas para cada una de las etapas productivas.
  - ✓ El piso del galpón debe tener un desnivel del 3%.
  - ✓ Establecer 1.4 metros de área por cerdo (para las etapas de levante y engorde).

h. Para la implementación de unidades porcícolas, se debe tener en cuenta los requisitos establecidos en la resolución 2205 de 2009 "*Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir los programas de seguridad alimentaria o cualquier otra actividad, dirigida a la distribución de porcinos con fines de autoconsumo o comerciales*". Entre los requisitos se encuentra:

- Requisitos que debe cumplir el programa:
  - ✓ Únicamente se podrán entregar animales mayores de 10 semanas de edad, con un peso mínimo de 20 k y que estén vacunados contra la Peste Porcina Clásica (PPC). Los porcinos deberán estar identificados con la chapeta oficial de vacunación vigente.
  - ✓ Se deberán entregar mínimo dos (2) animales por predio.
  - ✓ Solo se podrán entregar animales para ceba.
- Evaluación por parte del ICA: El ICA realizará de manera previa, la evaluación sanitaria de la zona donde se plantee establecer el programa, revisando la información documental y verificando la información remitida por el ejecutor.





- ✓ Los predios por verificar corresponderán a un porcentaje determinado por el ICA del total donde se distribuirán los porcinos del programa y emitirá su aprobación en un periodo no mayor a 20 días hábiles.
- ✓ Para el desarrollo de estos programas en zonas declaradas Libres de Peste Porcina Clásica o en zonas que estén en proceso de declaración, solo se permitirá la consecución y compra de los animales dentro de las mismas zonas y las granjas proveedoras deberían cumplir con todos los requisitos establecidos.
  - Transporte: Para el transporte y entrega de los porcinos para los programas de seguridad alimentaria u otros similares, los proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Transportar los porcinos hacia el lugar de destino final en camiones limpios y desinfectados sin utilización de camas y deberá cumplir con la legislación vigente para el transporte de porcinos en pie.
- ✓ Informar al ICA sobre la movilización con 48 horas de anticipación y deberá cumplir con los requisitos exigidos para la obtención de la Guía Sanitaria de Movilización.
  - Capacitación: Dentro de los ocho (8) días anteriores a la entrega de los porcinos es obligación, de la persona natural o jurídica de carácter público o privado ejecutora, realizar una capacitación dirigida a las familias beneficiarias que incluya temas relacionados con el manejo de porcinos vivos, principios básicos de sanidad, bioseguridad y manejo ambiental. Para este propósito pueden solicitar apoyo a entidades públicas o privadas.
  - Beneficiarios: Los beneficiarios de animales vivos de la especie porcina, por parte de los programas de seguridad alimentaria u otros similares, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ No recibir un número de animales que exceda la capacidad de ocupación de la granja.
- ✓ Informar a la oficina del ICA más cercana, dentro de los tres días siguientes a la recepción, la cantidad de porcinos que les fueron entregados.
- ✓ Informar de manera inmediata al asesor técnico del programa o al ICA más cercano si se presenta morbilidad o mortalidad inusual en los porcinos.
- ✓ Permitir la realización de toma de muestras o monitores para las enfermedades que el ICA determine.
- ✓ Mantener los animales en confinamiento en lugares en los que puedan protegerse de las condiciones climáticas.
- ✓ Mantener limpias las instalaciones y el suelo de los lugares donde permanezcan los animales.
- ✓ Proveer agua limpia de forma permanente a los animales.
- ✓ Mantener limpios tanto los equipos como los utensilios empleados en la alimentación y manejo de los animales.
- ✓ Durante el desarrollo del proyecto no se deben comprar o recibir porcinos diferentes a los entregados por la entidad ejecutora del proyecto.
- ✓ No comprar o recibir aves vivas.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>18</b> de <b>23</b>

- ✓ Manejar la porquinaza de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Ambiental para el subsector porcícola y a la Guía de Buenas Prácticas Pecuarias para el subsector porcícola.

### **5.2.1.3 Identificación de Acciones para ganadería bovina, caprina y ovina.**

#### **5.2.1.3.1 Ganadería de carne (tipo ceba)**

La ganadería tipo carne tiene como objetivo la producción de carne a través del ciclo completo o a partir de algunas de sus etapas, las cuales comprenden la cría de terneros, en su mayoría machos destetos de ocho meses con pesos de 220 a 250 kilogramos, y el levante y ceba de machos hasta alcanzar pesos de 400 a 500 kilogramos a una edad entre los 16 y 24 meses, bien sea en sistemas productivos intensivos o extensivos.

El objetivo de la ganadería de carne es lograr animales, que, al sacrificarse, tengan una adecuada cantidad de tejido muscular o grasa. A su vez, el proceso de producción de carne está compuesto por 3 actividades: la cría, el post destete o levante y la ceba.

Para que se pueda obtener una buena rentabilidad de generar una economía basada en el consumo de carne de ganado bovino, es necesario:

- a. Implementar las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), que buscan minimizar el impacto de la actividad pecuaria sobre el medio ambiente, disminuir los riesgos de contaminación de los productos químicos, físicos y biológicos. Aspectos a tener en cuenta:
  - Registro del Hato ante el ICA: Los predios dedicados a la explotación primaria de ganado bovino o bufalino en el país deben estar inscritos ante el ICA, esto con el objetivo de adelantar el control de permanente sobre las enfermedades de soporte obligatorio como la aftosa, brucelosis, tuberculosis y rabia, así como conocer la trazabilidad del ganado, y además como requisito para adelantar la certificación del predio en BPG.
  - Ubicación del predio.
  - Plan de saneamiento: Consiste en promover la protección de fuentes o cuerpos de agua como ríos, quebradas, manantiales, lagos, reservorios, así como adelantar el monitoreo de la calidad del agua para el consumo de los animales. Igualmente, llevar a cabo un buen control de plagas.
  - Sanidad animal: se debe tener en cuenta que para el ingreso de animales a al predio o granja, debe contar con la correspondiente licencia sanitaria, expedida por el ICA, y realizar cuarentena de los animales para evitar el ingreso de enfermedades a la granja. también, es obligatorio llevar a cabo el programa de vacunación y prevención de enfermedades declaradas de control oficial (aftosa, brucelosis, tuberculosis y rabia), al presentarse síntomas de estas enfermedades, se debe reportar al ICA.
  - Buenas prácticas del uso de medicamentos veterinarios
  - Buenas prácticas de alimentación animal: es importante tener en cuenta las siguientes observaciones:
    - o Los alimentos complementarios y sales minerales empleados deben contar con registro ICA, así como los insumos como plaguicidas, fertilizantes utilizados en el mantenimiento de las praderas.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	<b>GUÍA DE APOYO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES AGROPECUARIAS</b>	Código: 423,08,04-10
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 7/06/2022
		Página: <b>19</b> de <b>23</b>

- No se debe utilizar en la alimentación de los animales, suplementos o alimentos que contengan harina de sangre, sangre, hueso o despojos de mamíferos.
- No alimentar con subproductos de cosechas que puedan estar contaminados con plaguicidas; cuando se utilice este tipo de productos o subproductos se debe conocer su procedencia y el uso que se le haya dado.

b. La ganadería extensiva: Emplea métodos tradicionales de explotación ganadera, su alimentación es a base de pasturas, por lo tanto, el número de reses por hectárea varía de acuerdo con la zona, el estado de lluvias, tipo de forraje, suplementación y edad y peso del animal. En fincas tradicionales del trópico bajo de Colombia, se encuentra entre 1.5 y 1.8 bovinos adultos de 400 a 450 kilos. En predios tecnificados se pueden hallar de 3 a 4 reses.

### 5.2.1.3.2 Ganadería caprina y ovina

La producción de ganado ovino/caprino se cuenta como una de las actividades ganaderas más antiguas del mundo. Para Colombia esta industria siempre fue considerada como una alternativa de producción muy localizada en las zonas frías del país siendo un sistema productivo alterno en la economía familiar puesto que la lana es un producto muy valioso y es relativamente una cosecha no perecedera al igual que la producción de subproducto lácteos de los caprinos.

Estas ganaderías, que comenzaron como una tradición cultural y gastronómica en el país, han tomado fuerza con el paso del tiempo, siendo una de las especies con mayor proyección a nivel nacional por las excelente bondades en producción y el impulso que ha tomado gracias al ingreso de las grandes superficies a nivel nacional.<sup>9</sup>

La ganadería caprina comparado con los bovinos, los caprinos en sistemas de pastoreo tienen la habilidad de consumir una mayor variedad y tipos de vegetación, que no son normalmente consumidas por los bovinos teniendo una mayor eficiencia digestiva sobre forrajes de baja calidad, estos dos factores, favorecen la producción de cabras en áreas con baja disponibilidad de forrajes. También, son animales más eficientes en el uso del agua, ya que tienen la habilidad de soportar, a diferencia de otras especies, altas temperaturas ambientales y requiere menos evaporación de agua para mantener la temperatura corporal.<sup>10</sup>

Para la identificación de acciones para la producción de ganadería caprina en Colombia, se debe tener en cuenta la implementación de la resolución 20277 de 2018 "Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción primaria de ovinos y caprinos", dentro de los cuales encontramos:

- a. Requisitos sanitarios para las instalaciones y áreas de producción primaria:
- Estar ubicados en zonas alejadas de las industrias que generen contaminantes ambientales, ambientes que permitan la proliferación de

<sup>9</sup> Disponible en línea: <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/especie-ovino-caprina.aspx>

<sup>10</sup> Manual de producción caprinos y ovinos, 3ra edición, Luis Dikson, 2017.



plagas, sitios de acumulación de desechos sólidos y líquidos de fácil retiro que constituyan un riesgo para la salud del animal.

- Disponer de cercos y broches, puestas, aislamiento natural u otros mecanismos que permitan delimitar el predio y limitar el paso de los animales, personas y vehículos ajenos al predio, excepto los predios de explotación extensiva que se identifiquen como comunitarios.
- Disponer de un potrero que sirva de cuarentena para el aislamiento de animales que ingresan al predio.
- Si se posee corrales, y/o construcciones de confinamiento, debe cumplir con lo establecido en la normatividad. Los pisos deben ser construidos en material antideslizante que facilite, limpieza, desinfección y drenaje y contar con un sistema de ventilación.
- En el caso de ganadería extensiva donde se emplea métodos tradicionales de explotación ganadera, su alimentación es a base de pasturas, por lo tanto, el número de animales por hectárea varía de acuerdo con la zona, el estado de lluvias, tipo de forraje, suplementación y edad y peso del animal. En fincas tradicionales, 10 animales por hectárea.

#### 5.2.1.4 Identificación de Acciones Piscícolas

Se debe tener en cuenta que para la identificación de Acciones piscícolas se debe contar con:

- a. Instalaciones: disponer de instalaciones que garanticen condiciones higiénico- sanitarias, que permitan un manejo adecuado en el almacenamiento de alimentos y medicamentos para así evitar contaminaciones e intoxicaciones por productos químicos. Por lo tanto, contar con un espacio (bodega) que reúna condiciones especiales para poder almacenar productos químicos y potencialmente peligrosos (desinfectantes, insecticidas, lubricantes, rodenticidas y herbicidas) conservando la circulación de aire de ingreso y salida.
- b. Salud animal, bioseguridad, inocuidad y medicamentos veterinarios: tener un programa de bioseguridad garantiza la salud animal y la inocuidad del producto final, evita el ingreso de enfermedades al sistema productivo (tanto a animales como al operario), asegura un manejo adecuado de medicamentos veterinarios y se respeta su tiempo de retiro, garantiza una correcta disposición de envases y evita el uso indebido de productos vencidos, garantizando que no se presente en la carne objetos extraños al momento del faenado.

Para implementar un programa de bioseguridad tenga en cuenta:

- Implementar un programa sanitario para la prevención y control de enfermedades.
- Tener registros al realizar la identificación individual o por lotes de los animales que están enfermos y garantizar atención inmediata de acuerdo con las recomendaciones del médico veterinario.
- Implementar un cerco perimetral, filtros sanitarios que eviten el ingreso de patógenos al sistema productivo.
- Sistema de sanitización para utensilios, recipientes y materiales.
- Lavado y desinfección de manos del operario antes de ingresar estanque.
- Desinfección de botas antes de ingresar al estanque.
- Establecer programas de limpieza y desinfección del sistema productivo.
- Contar con un cronograma veterinario que dé cuenta del uso adecuado de los medicamentos veterinarios.



- Contar con un registro de ingreso de insumos: implementar un registro de uso y administración de medicamentos biológicos y veterinarios, de acuerdo con el plan de tratamiento y recomendaciones del médico veterinario.
- Tener en cuenta que los alimentos suministrados corresponden a la especie, estado fisiológico y etapa de desarrollo.
- Garantizar que la calidad del agua a utilizar cumple con los parámetros de consumo animal la cual no afecta la salud y bienestar de los animales.
- Garantizar el suministro de agua de manera constante y con los caudales adecuados.
- Respecto a la alimentación se debe tener en cuenta:

TILAPIA REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES 1000 PECES			CACHAMA REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES 1000 PECES			TRUCHA REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES 1000 PECES		
ETAPA	TIEMPO	CANTIDAD	ETAPA	TIEMPO	CANTIDAD	ETAPA	TIEMPO	CANTIDAD
iniciación 45% hasta 15 gramos	7 meses	1 bultos x 40 kilos	iniciación 45% hasta 15 gramos	7 meses	2 bultos x 40 kilos	Iniciación 50% hasta 20 gramos	7 meses y 2 semanas	2 y 1/2 bultos x 40 kilos
Levante 38% de 15 -80 gramos		2 bultos x 40 kilo	Levante 38% de 15 -80 gramos		1 bulto x 40 kilos	Levante 48% de 20 -150 gramos		2 bulto x 40 kilos
Engorde 24% 250-cosecha		6 bultos x 40 kilo	Engorde 24% 250-cosecha		6 bultos x 40 kilo	Engorde 40 % 120 - cosecha		8 bultos x 40 kilos

**c. Infraestructura**

- Los materiales utilizados para la construcción y el diseño de las instalaciones no deben representar peligro para los animales, facilitar la limpieza y desinfección, así proteger de condiciones climáticas adversas.
- Garantizar que los animales poseen espacios adecuados de acuerdo con su condición fisiológica y edad: establecer el espacio de densidad requerido para cada uno de los estanques, según la fase productiva y condición de producción.
- Características de un estanque piscícola:
  - ✓ Paredes del estanque o diques, que retienen el agua
  - ✓ Tuberías o canales, que permiten que el agua entre y salga del estanque
  - ✓ Dispositivos de regulación del agua, que controlan el nivel o el caudal del agua o ambas cosas
  - ✓ Pistas y caminos, para facilitar el acceso al mismo

TILAPIA		CAMACHA		TRUCHA	
DENSIDAD DE SIEMBRA 1000 PECES		DENSIDAD DE SIEMBRA 1000 PECES		DENSIDAD DE SIEMBRA 1000 PECES	
Pez	m3	pez	m3	pez	m3
4	1	4	1	2	1
Estanque 250 m3		Estanque 250 m3		Estanque 500 m3	

Temperatura del agua 24 máxima - 32 mínima	Temperatura del agua 24 máxima - 32 mínima	Temperatura del agua 14 máxima - 16 mínima
Fuente de agua por gravedad	Fuente de agua por gravedad	Fuente de agua por gravedad
Estanque 10 mts largo x 25 mts ancho profundidad 1.20 volumen de 250 mt3	Estanque 10 mts largo x 25 mts ancho profundidad 1.20 volumen de 250 mt3	Estanque 50 m largo x 10 ancho profundidad 1.20 volumen de 500 mt3

- ✓ Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en la normativa vigente, expedida por el ICA.
- ✓ Contar con concesión de aguas, otorgado por la autoridad ambiental de la jurisdicción indicando el caudal autorizado para la iniciativa piscícola.
- ✓ El sitio de captación de la fuente hídrica (Boca toma), debe estar ubicado en la parte alta de la misma, donde el agua no haya sufrido alteración en su composición química ni física.

### ESTRUCTURA DE LA INICIATIVA EN LA LINEA PECUARIA

- ✓ Acción: Fortalecer o establecer
- ✓ Definir Línea de inversión: Seguridad y Soberanía alimentaria o generación de ingresos
- ✓ Definir tipo de Iniciativa: Avícola o Porcícola o Piscícola o Bovina
- ✓ Definir área o superficie: identificar metros cuadrados (Avícola o Porcícola o Piscícola) o hectáreas (Bovino).
- ✓ Población: identificar población a que va dirigida, grupo étnico y número de personas beneficiadas
- ✓ Localización: Departamento, Municipio, vereda, corregimiento.

**Ejemplo 1:** Establecer una actividad avícola para garantizar la Seguridad o Soberanía alimentaria con un galpón de gallinas ponedoras, en áreas de 20 m<sup>2</sup>, para familias de la comunidad la Raya de la vereda Las Claritas del municipio de Carolina del Príncipe del departamento de Antioquia.

**Ejemplo 2:** Fortalecer la actividad piscícola para la generación de ingresos con producción de tilapia roja, en estanques existentes para familias de la comunidad la Raya de la vereda Las Claritas del municipio de Carolina del Príncipe del departamento de Antioquia.

### 6. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA AL FORMULAR UNA ACCIÓN AGROPECUARIA:

Para la estructuración y definición de una acción en AGROPECUARIO es importante tener en cuenta:

- La acción no debe estar enfocada a dos líneas, es decir, es agrícola o pecuaria.  
Ejemplo: Implementar proyectos de emprendimiento en: cría de Gallinas, cerdos, cachamas y cultivos de cacao, yuca, plátano, maíz y arroz.
- La acción no debe involucrar varias líneas de intervención se deben formular por separado.  
Ejemplo: construir un galpón y entregar animales.
- Las acciones en la línea pecuaria no deben incluir dos o más tipos de actividad.  
Ejemplo: Implementar proyectos en: Producción pecuaria de aves de corral (pollos, gallinas, pavos, patos, codorniz entre otros).



- La acción no debe indicar varios lugares de intervención o ubicación para la intervención.  
Ejemplo: Implementar un proyecto de seguridad alimentaria con huertas urbanas en las dos comunidades.

No necesariamente se deben tener en cuenta la totalidad de los aspectos relacionados en la herramienta, ya que cada acción tiene características particulares y requerimientos específicos.

- De ser necesario, por la naturaleza de la acción pueden ser evaluados otros aspectos que aquí no se hayan relacionado.
- Esta es una herramienta de apoyo a los enlaces territoriales del Grupo de Retornos y Reubicaciones durante los diálogos y concertaciones comunitarias.

## 7. ANEXOS

Anexo 1. Herramienta de verificación de aspectos técnicos durante la concertación de acciones Agropecuarias

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	7/06/2022	Creación guía de apoyo técnico para concertación de acciones agropecuarias